



APRUEBA CONTRATO LICITACION PUBLICA 20/2012 ID: 3671-29-LE12 "ADQUISICION MAQUINA BARREDORA DE LIMPIEZA Y BARRIDO DE CALLES".

DECRETO N° 5499

Chillán Viejo, 11 SET. 2012

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO

a) Los Decretos Alcaldicios N° 2030/9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012;

b) El Decreto N° 3560 de 28 de mayo de 2012, que aprueba adjudicación de licitación pública 20/2012 ID 3671-29-LE12 "ADQUISICION MAQUINA BARREDORA DE LIMPIEZA Y BARRIDO DE CALLES".

c) La Orden de Compra N° 3671-119-SE12 de 29 de mayo de 2012.

d) El Contrato de Adquisición de 11 de junio de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y la empresa IMT Ltda, por un monto de \$32.725.000 (treinta y dos millones setecientos veinticinco mil pesos) en un plazo de entrega de 90 días corridos.

DECRETO

1.-APRUEBESE el Contrato de Adquisición de la licitación pública denominada "ADQUISICION MAQUINA BARREDORA DE LIMPIEZA Y BARRIDO DE CALLES", suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y la empresa IMT Ltda., por un monto de \$32.725.000 (treinta y dos millones setecientos veinticinco milpesos) en un plazo de entrega de 90 días corridos.

2.- NÓMBRESE a Don Mauricio Ortiz Guíñez, como Inspector Técnico de la Adquisición.

3.- IMPÚTESE el gasto a la 21.05.999 "Otras", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MOG/pchc.

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal, DOM Planificación, Carpeta, OF. Partes.



ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Municipalidad
de Chillán Viejo

Secretaría de Planificación



CONTRATO DE ADQUISICION

En Chillán Viejo, a **11 de Junio de 2012**, entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano N° 300, Chillán Viejo; y representada por su Administrador don Ulises Aedo Valdes, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, del mismo domicilio, , y la empresa IMT Ltda., RUT: 96.863.200-0, con domicilio en Vergara N°684, Santiago, representada por el señor Alvaro Guerra Benavente, RUT:9.370.445-2, ambos chilenos y mayores de edad, quienes, en las representaciones invocadas, han convenido en el siguiente contrato de obra:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Chillan Viejo, en adelante "La Municipalidad", encarga a la empresa IMT Ltda., en adelante "El Contratista". la "**Adquisición maquinaria barredora de limpieza y barrido de calles**"

SEGUNDO: El Contratista se compromete a entregar el vehículo de acuerdo a las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas elaboradas por la Municipalidad, aclaraciones y presupuesto entregado por el contratista, documentos que forman parte integrante de este contrato y de la licitación pública ID: 3671-29-LE12.

TERCERO: El precio total por la adquisición, asciende a la suma de **\$32.725.000.-**, (treinta y dos millones setecientos veinte y cinco mil pesos) incluido impuesto y sin reajustes, ni intereses.

CUARTO: El precio convenido será pagado por la Municipalidad a través de pago único, formulados por el contratista y visados por el Director de Planificación. Para dar curso al estado de pago será necesaria la presentación de la siguiente documentación:

- a) Factura extendida a nombre de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7,
- b) Estado de pago, en formato que será entregado por el ITO.

QUINTO : Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el contratista hace entrega de una Boleta de garantía N° 113010, por \$3.272.500.-, dicha garantía será devuelta una vez que la Municipalidad sancione por Decreto Alcaldicio la recepción conforme del vehículo contra presentación de garantía de Post Venta, a nombre de la Municipalidad de Chillan Viejo, por el 5% del valor de contrato incluida sus modificaciones, con una vigencia de 1280 días, a contar de la Recepción del vehículo, la cual será devuelta una vez sancionada por Decreto Alcaldicio la Liquidación del Contrato, que se ejecutará 150 días después de recepcionado el bien.

d.

SEXTO : El plazo de entrega del vehículo será de **90 días corridos**, a contar de la firma del presente contrato. Vencido el plazo y si el vehículo no es entregado al Municipio, el contratista pagará una multa diaria del 4 UTM. Se aplicará un máximo de cinco días de multa, de persistir el incumplimiento en la entrega total del bien, la Municipalidad podrá dar término al contrato.

SEPTIMO: La unidad técnica del contrato estará a cargo de un profesional del Municipio nombrado por Decreto Alcaldicio.

OCTAVO: Cualquier accidente o daño a terceros causados durante la entrega del vehículo, será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

NOVENO: Los contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillán para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.


IMT Ltda.
 R.L. ALVARO GUERRA BENAVENTE
 CONTRATISTA

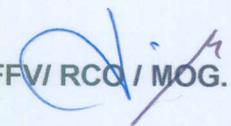
INGENIERIA, MAQUINARIA
 Y TECNOLOGIA IMT LTDA
 Rut: 96863200 - 0




FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
 SECRETARIO MUNICIPAL




ULISES AEDO VALDES
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL


 UAV/FFV/ RCC / MOG.